

UMANDI IKASTOLA
F.J. Landaburu 9
01010 Gasteiz

**INSTRUCCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES
ESCOLARES A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2011/2012**

No hay cambios en los siguientes puntos:

1.- Tendrán consideración de **comensal habitual** los alumnos/as que utilicen el servicio de comedor al menos 4 días a la semana durante todo el curso escolar.

2.- Serán **comensales eventuales** aquellos alumnos/as que no cumplan con el requisito anterior.

Los niños/as de **2 y 3 años** sólo podrán ser **comensales habituales** no admitiéndose comensales de días sueltos en estos grupos.

3.- Financiación

Las cuotas de los/las comensales a aplicar por el servicio total del comedor, serán las siguientes:

	EUROS/MENU
a) Alumno/a comensal habitual:	4,00 €
b) Alumno/a comensal habitual con derecho a transporte:	2,80 €
c) Alumno/a comensal eventual:	4,60 €

A los comensales habituales que se den de baja en el servicio de comedor antes de cumplir el 80% de los días del curso escolar se les aplicará cambio de tarifa considerándoles comensales eventuales y deberán abonar los atrasos.

Sí hay cambios en el siguiente apartado:

4.- Devolución de las cuotas :

Se procederá a la devolución de **una parte de la cuota** del comedor en los siguientes supuestos:

- Cuando un grupo de alumnos/as no asista al comedor por su participación en actividades complementarias programadas y aprobadas con antelación .
- Cuando la ausencia del comensal al comedor sea igual o superior a 1 semana consecutiva, siempre que se avise con una anticipación mínima de 48 horas.

El importe a devolver en estos dos supuestos será de un **50%** de la cuota a abonar por el alumno/a en cada caso.

- En los supuestos de no funcionamiento del comedor, las devoluciones, en su caso, se realizarán según las instrucciones que serán remitidas en ese momento por la Dirección de Administración y Gestión Económica .